



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 02 MAY 2013

RES. H. N° 0390-13

EXPTE. N° 4966/12.-

**VISTO:**

La Res. H. N° 1071/12 por la cual se llama a concurso público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo **regular** de **Auxiliar Docente de Primera Categoría**, con dedicación **simple** para la asignatura **HISTORIA ARGENTINA II (Plan 2000)**, de la Carrera de Historia; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Res. H. N° 1672/12 se acepta nómina de aspirante al cargo de referencia;

Que con fecha 16 de octubre de 2012, la postulante Prof. Rosana J. Flores, presenta recusación al Mg. Federico Núñez Burgos;

Que Asesoría Jurídica en Dictamen N° 14.614, expresa que “ *De la lectura de las resoluciones mencionadas no se desprenden hechos configurativos de las causales invocadas por la postulante recusante, toda vez que no hay ninguna referencia a impugnaciones, opiniones, recomendaciones o manifestaciones vertidas por el recusado, respecto de la Prof. Flores, (...) que pudieran ser consideradas como prejuicio acerca del resultado del concurso que se tramita; como tampoco surgen denuncias o querellas en los términos del art. 27.*”

*Cabe señalar que las causales de recusación son taxativas y, por lo tanto. De interpretación restrictiva.*

*Por lo expuesto, este órgano asesor aconseja, el rechazo de la recusación formulada a fs. 1/2 por la aspirante aceptada Rosana J. Flores, al no advertir la configuración de las causales del art. 27 del Reglamento de Concursos (Res. CS. 661/88 y modificatorias)”*

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**(En sesión ordinaria del día 23 de abril de 2013)**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- RECHAZAR** la recusación formulada por la Prof. Rosana Flores en contra del miembro del Jurado, Federico Núñez Burgos, en todo de acuerdo con el dictamen de Asesoría Jurídica.

**ARTICULO 2°.- NOTIFIQUESE** a la Prof. Rosana Flores, Mg. Federico Núñez Burgos, miembros del Jurado, comuníquese a la Escuela de Historia y Departamento Docencia.

DD/13

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI  
Secretario Académico  
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa